

CONCURSO DE PRECIOS N°: 18/2.025

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

Hormigón H17
Mejora Integral Av. Los Quinteros - POU
Municipalidad de Monte Vera
MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Descarga de pliego en sitio web oficial:

www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

26/05/2.025 a las 09:00 hs.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'H' followed by a series of loops and a vertical line. Below the signature is a small number '1'.

1

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

ÍNDICE:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CONSULTAS Y ACLARACIONES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTA:

RECHAZO

RESERVA DE DERECHOS

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.



MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS N°: 18/2025

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES

Objeto:

Hormigón H17

Mejora Integral Av. Los Quinteros - POU

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

Lote 1. Hormigón Elaborado H17

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Hormigón H17	m ³	45		

*El cuadro podrá ser representado en hoja aparte, respetando idéntica confección, debidamente firmada.

TOTAL COTIZADO (en número):

TOTAL COTIZADO (en letras):



A handwritten signature in black ink.

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA

Observaciones*:
* En este apartado, el oferente podrá incluir - de manera opcional-, cualquier información relevante que considere importante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, podrá detallar si la cotización comprende la totalidad del lote solicitado; si presenta más de una opción para el mismo ítem; si incluye variantes en las condiciones de pago; entre otros. Asimismo, podrá informar sobre la documentación anexa que incorpore de carácter técnica o administrativa que respalde su oferta, como certificaciones, ensayos de calidad, antecedentes técnicos o referencias de proyectos anteriores. Es menester remarcar que el oferente podrá incorporar consideraciones, recomendaciones, que aporten valor al análisis y evaluación de la propuesta. Siendo fundamental que toda valoración consignada esté debidamente fundamentada y acompañada por la documental correspondiente.



Ítem: Hormigón H17 (Para la construcción de veredas peatonales).

-Resistencia característica mínima: $\sigma'_{bk} = 170 \text{ kg/cm}^2$. Cemento puzolanico. Razón agua – cemento máximo: 0,5. Asentamiento: 10 cm (Tolerancia $\pm 2 \text{ cm}$) medido según el ensayo de asentamiento por el método del cono de Abrams (IRAM 1533). Tamaño máximo del agregado grueso: será de 32 mm.

Control de calidad del hormigón – Ensayos de resistencia a compresión

En cumplimiento de las normas técnicas vigentes, se establece que la verificación de la resistencia característica del hormigón se realizará mediante ensayos a compresión a los 28 días de edad, conforme a lo estipulado en la norma IRAM 1546, utilizando probetas cilíndricas estándar de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura.

Durante la ejecución de los pastones de hormigón, se deberá extraer como mínimo una muestra por jornada de trabajo, ya sea directamente en el lugar de obra o en planta, la cual se conformará por un conjunto de tres probetas cilíndricas debidamente identificadas, conforme al procedimiento indicado en la norma IRAM 1546. Estas probetas serán curadas en condiciones equivalentes a las del hormigón en obra, para asegurar la validez de los resultados.

Transcurridos 28 días desde su conformado, las probetas deberán ser ensayadas a compresión en laboratorio autorizado, utilizando máquinas calibradas conforme a IRAM 1501 o normativa equivalente. Los resultados deberán demostrar que la resistencia del hormigón alcanza o supera la resistencia característica especificada.

El llenado de los moldes para probetas se realizará en tres capas de igual altura, utilizando cuchara metálica, distribuyendo el hormigón uniformemente y golpeando cada capa 25 veces con dicha herramienta, para garantizar una adecuada compactación por vibrado manual. El fraguado y curado de las probetas debe replicar las condiciones reales de la obra, a fin de que los ensayos representen fielmente el comportamiento del material.

Todos los costos asociados a la obtención de muestras, elaboración de probetas, su curado, resguardo, transporte y ensayos en laboratorio serán a exclusivo cargo de la empresa adjudicataria. La Dirección de Obras Públicas y Producción de la



Municipalidad de Monte Vera deberá recibir obligatoriamente los resultados completos de cada ensayo, los que serán parte del legajo de control de calidad del proyecto.

Los ensayos y procedimientos aquí definidos se inscriben dentro de las especificaciones técnicas generales para estructuras de hormigón armado (CIRSOC 201-05 / CIRSOC 201-82) y deberán complementarse con la normativa IRAM y/o especificaciones provinciales que resulten aplicables.

Fíjese para el Acto de Apertura de las Ofertas el día **26/05/2025**, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN: El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial www.montevera.gob.ar. El mencionado deberá presentarse suscripto por el oferente en todas sus hojas. (EXCLUYENTE)

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas podrán presentarse en: VERSION PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera); VERSION DIGITAL al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario de inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados deberán plantearse por correo electrónico (mesadeentrada@montevera.gob.ar), solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la



U.T.E. y nombre del representante del oferente, N° de Documento Nacional de Identidad, acompañado con la documentación respaldatoria de la persona jurídica.

- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita.
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado Vale" y "Testado No Vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica.
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Antecedentes que acrediten su solvencia, capacidad operativa, y técnica, que respalden sus obligaciones a cargo, las cuales se establecen en el pliego correspondiente. Será obligatorio para el oferente incluir una memoria técnica que detalle los ensayos y pruebas realizadas en la planta elaboradora de hormigón, conforme a las normas IRAM aplicables y estándares de calidad vigentes, así como la capacidad logística para garantizar el suministro en tiempo y forma.
- Oferta Versión Papel: deberá ser entregada en sobre cerrado con el siguiente detalle en su frente.

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

CONCURSO DE PRECIOS N°: 18/2025

EXPTE. N°: 9558/2.025 - FECHA APERTURA: 26/05/2025 - HORA: 09:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned to the right of the circular stamp.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

Se autoriza a realizar oferta parcial, debiendo el oferente expresar de manera clara los bienes que cotiza

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Diez (10) días administrativos contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Diez (10) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas, respecto del día límite de mantenimiento de oferta, su oposición formal en tal sentido.

8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas.

9)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los presentes. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

10)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las



enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

11)- RESERVA DE DERECHOS: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones.

13) – MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas, hasta en un 20% (Veinte) en más o en menos.

14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7º. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación electrónica, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

15)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a vertical line and a diagonal stroke.

- 16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO:** El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.
- 17)- PLAZO DE ENTREGA:** El hormigón deberá estar disponible dentro del plazo de cinco (5) días corridos a partir de la firma del contrato. Se programarán entregas parciales de acuerdo con la planificación de obra y los requerimientos específicos de avance. Dichas entregas serán notificadas al proveedor con la debida antelación, y las cantidades solicitadas se ajustarán a la demanda efectiva en obra.
- 18) – LUGAR DE ENTREGA:** El punto de recepción será el emplazamiento de la obra, situado en Emplazamiento de la obra, Av. Los Quinteros, Ángel Gallardo, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.
- 19)- FORMA DE PAGOS:** cheque de pago diferido físico a 30 días de fecha de entrega del material.
- 20)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO:** Es condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto. La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia, aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del adjudicado, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.
- 21)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO:** La Administración Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto del mencionado, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionare a la Municipalidad de Monte Vera.
- 22)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 23)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO:** El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus



condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.

24)-

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

CONCURSO DE PRECIOS N°: 18/2025

EXPEDIENTE N°: 9558/2.025

Razón Social del Proponente	
Domicilio Real	
Tel./Fax	
Localidad - Provincia	
Domicilio Legal	
Dirección Electrónica	
Valor de su Propuesta \$	
Valor de la Propuesta en letras	
C.U.I.T. N°:	
Ingresos Brutos N°:	
Convenio Multilateral	

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la



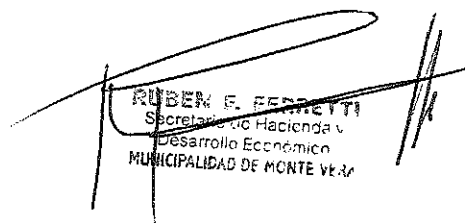
Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.




RUBEN E. BENVENUTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA